

## ACOGER Y PROMOVER LA VIDA

1. Por el gran regalo que es la vida humana, el Comité Permanente de la Conferencia Episcopal desea compartir estas reflexiones acerca de nuestra responsabilidad con el don de la existencia humana. En nuestra carta pastoral **“Matrimonio y Familia. Una buena noticia para la humanidad”**, afirmábamos: *“el don de la vida pasa a ser principio de discernimiento entre lo bueno y lo malo: bueno será todo aquello que ayude a engendrar debidamente la vida, a cuidarla, a hacerla crecer. Malo será todo aquello que atente contra la vida o que simplemente tienda a ahogar su vitalidad, dañar su salud o su integridad, a someterla a tratos crueles o inhumanos, pasando por el desamor, el desprecio, la humillación, la calumnia o el odio”* (Carta Pastoral, 25 de noviembre de 2005, n. 74).
2. Es tan sagrado el don de la vida que, después del pecado original, Dios mismo afirma la inviolabilidad de la vida del hombre pecador y la toma bajo su protección (cfr. Gén. 9, 5). El reconocimiento del derecho a la vida es el fundamento de la convivencia humana y de la misma comunidad política.
3. Denunciar lo que se opone a la vida no es oscurecer el mensaje cristiano como Buena Noticia; por el contrario, es una forma concreta de defender a quienes sufren la injusticia de no permitirles vivir con dignidad o simplemente no se les permite la existencia. El Concilio Vaticano II denunció con fuerza los numerosos delitos y atentados contra la vida humana : *«Todo lo que se opone a la vida, como los homicidios de cualquier género, los genocidios, el aborto, la eutanasia y el mismo suicidio voluntario; todo lo que viola la integridad de la persona humana, como las mutilaciones, las torturas corporales y mentales, incluso los intentos de coacción psicológica; todo lo que ofende a la dignidad humana, como las condiciones infrahumanas de vida, los encarcelamientos arbitrarios, las deportaciones, la esclavitud, la prostitución, la trata de blancas y de jóvenes; también las condiciones ignominiosas de trabajo en las que los obreros son tratados como meros instrumentos de lucro, no como personas libres y responsables; todas estas cosas y otras semejantes son ciertamente oprobios que, al corromper la civilización humana, deshonran más a quienes los practican que a quienes padecen la injusticia y son totalmente contrarios al honor debido al Creador»* (Constitución Pastoral *Gaudium et Spes*, sobre la Iglesia en el mundo actual, n. 27).
4. Una página de dramática actualidad, así valoró el Papa Juan Pablo II este texto profético, porque en vez de disminuir surgen nuevas formas de agresión contra la dignidad del ser humano, *“a la vez que se va delineando y consolidando una nueva situación cultural, que confiere a los atentados contra la vida un aspecto inédito y -podría decirse- aún más inicuo(...): amplios sectores de la opinión pública justifican algunos atentados contra la vida en nombre de los derechos de la libertad individual, y sobre este presupuesto pretenden no sólo la impunidad, sino incluso la autorización por parte del Estado, con el fin de practicarlos con absoluta libertad y además con la intervención gratuita de las estructuras sanitarias (...). El hecho de que las*

*legislaciones de muchos países, alejándose tal vez de los mismos principios fundamentales de sus Constituciones, hayan consentido no penar o incluso reconocer la plena legitimidad de estas prácticas contra la vida es, al mismo tiempo, un síntoma preocupante y causa no marginal de un grave deterioro moral” (Carta Encíclica *Evangelium Vitae*, 4).*

5. Hoy queremos compartir con los creyentes y personas de buena voluntad acerca de los peligros contra la vida que se filtran desde diversas instancias en nuestra convivencia. Una de ellas tiene que ver con las “**Normas Nacionales sobre Regulación de la Fertilidad**”. Por eso, el pasado 7 de septiembre de 2006, entregamos a la Opinión Pública una declaración en la que manifestamos nuestra profunda decepción por las políticas implementadas a partir del mencionado texto, emanado del Ministerio de Salud. Entendemos la preocupación de la autoridad por enfrentar la realidad social del embarazo adolescente; sin embargo, si bien compartimos la preocupación, no compartimos las políticas propuestas.
6. A nuestro parecer, la primera palabra que necesita nuestro país no se refiere a la “regulación” de la fertilidad humana, sino a la valoración de la procreación en el contexto del matrimonio y la familia; de la vida y del desarrollo del país. Asimismo, se ha hecho del todo necesaria la educación a la responsabilidad de ese maravilloso don de Dios que es la sexualidad humana. Hablar de la procreación es hablar de un derecho humano. Al Estado le cabe, en primer lugar, respetarlo, protegerlo, apoyarlo y, al mismo tiempo, velar para que la enseñanza que se imparta en el país eduque a los jóvenes a valorarlo. Respetando todos los derechos de los ciudadanos y de los cónyuges, el Estado también debe guiarlos y apoyarlos a optar por una paternidad y una maternidad responsables. “*En el hombre y en la mujer, la paternidad y la maternidad, como el cuerpo y como el amor, no se pueden reducir a lo biológico: la vida sólo se da enteramente cuando juntamente con el nacimiento se dan también el amor y el sentido que permiten decir sí a esta vida. Precisamente esto muestra claramente cuán contrario al amor humano, a la vocación profunda del hombre y de la mujer, es cerrar sistemáticamente la propia unión al don de la vida y, aún más, suprimir o manipular la vida que nace*” (Benedicto XVI, Discurso de apertura de la Asamblea Eclesial de la diócesis de Roma, 6 de junio de 2005).
7. Una respuesta a esas *Normas* nos exigió un análisis acucioso y multidisciplinario de aquellas afirmaciones que, revisadas y estudiadas con detenimiento por académicos y profesionales de reconocida trayectoria, son ajenas a la promoción de la dignidad humana y de una cultura con valores auténticamente fundados en ella. Algunas de esas *Normas* claramente atentan contra bienes sociales tan fundamentales como la libertad de los padres sobre la educación de sus hijos, mientras que otras no se detienen ante fundadas aprensiones de estar poniendo en peligro vidas humanas ya concebidas y completamente indefensas.
8. De frente a esta normativa, faltaríamos a nuestro deber de pastores si no entregásemos esta reflexión a la comunidad eclesial y a la sociedad de la que formamos parte. A la vez, tampoco seríamos fieles a nuestra tradición eclesial y de servicio al país, si hoy no defendiéramos el derecho inalienable a la vida, tal como lo hicieron nuestros predecesores en el episcopado y como, por nuestras convicciones de ser discípulos del Señor de la vida, haremos siempre. Ayer la defensa de los derechos humanos exigió el acompañamiento solidario de las víctimas de todo tipo de violencia; hoy exige la defensa del más indefenso.

9. Por eso, a partir de los estudios de distinguidos académicos de la Pontificia Universidad Católica de Chile acerca de las *Normas* queremos compartir nuestro aporte desde la cosmovisión cristiana.

### **Una aproximación ética antropológica**

10. Un documento que de suyo es “normativo”, resulta ambivalente al pretender simultáneamente mantener una postura moralmente neutra, cuando en toda decisión técnica subyace un punto de vista valórico. Las *Normas* adhieren claramente a la así llamada “perspectiva de género” y a la corriente “principalista” de la bioética, que enfatizan una autonomía individual que pasa incluso por sobre el derecho a la vida y a la dignidad de otros seres humanos, lo que contradice sus pretensiones de neutralidad.
11. El texto, a la vez, revela inconsistencia. Pese a repetir su expresa intención de no interferir en la decisión de las personas acerca de su forma de encarar el tema de la regulación de la fertilidad, critica a “*algunas religiones [que] sostienen que no es posible separar el fin unitivo del fin reproductivo del acto sexual*” (p. 25). Esta es una alusión clara a la doctrina de la Iglesia Católica.
12. Además, el texto está redactado de tal modo que no permite el necesario desarrollo y profundización que exigen temas como éste. Una lectura más detenida revela, en efecto, serias insuficiencias teóricas. Éstas se manifiestan, principalmente, en la omisión o poca consideración que hay acerca de conceptos fundamentales como *amor, libertad y responsabilidad* (personal y social), *familia*. Y esto se debe en gran medida a que tampoco trata con claridad el concepto de *persona*. Así se diluye toda su argumentación frente a los derechos y la dignidad humana, entregando una imagen reductiva de la persona, que aparece como un ser hedonista, materialista e individualista.
13. En las *Normas* aparecen un relativismo ético y una visión antropológica que ponen en riesgo el respeto por la vida y la dignidad de las personas, al menos de los más desvalidos y sin voz frente a los organismos de poder. Entre ellos están no sólo las posibles víctimas de la violencia sexual y de la pobreza, sino también las personas aún no-nacidas (los embriones), de cuya dignidad personal no se habla ni una sola vez en el documento.

### **Acercamiento psico-social y de salud pública**

14. La situación demográfica en términos de fecundidad en Chile muestra una caída significativa de la tasa global de fecundidad. Sin embargo, existe evidencia estadística que la fecundidad deseada por las mujeres chilenas es bastante mayor que la que efectivamente se realiza. Por otra parte, se observa desde hace algún tiempo en nuestro país una fuerte tendencia al envejecimiento de la población. Por eso, las políticas de regulación de la fecundidad deberían equilibrarse con políticas que incentiven la fecundidad.
15. En este contexto, de acuerdo al último Censo del año 2002, hay un aumento en la precocidad de la maternidad adolescente, especialmente de jóvenes solteras. A la vez, datos disponibles también constatan que hay diferencia en el país en la edad de iniciación sexual, como también en la edad del acceso y uso de anticonceptivos. Esta iniciación es más temprana en niñas de menor

nivel socioeconómico, cuya falta de oportunidades sociales muchas veces les hace ver la maternidad como finalidad y como algo deseado. Estos antecedentes permiten plantear la necesidad de enfatizar políticas que resuelvan las brechas socioeconómicas y educacionales. Desde el punto de vista de salud eso supone enfatizar uno de los objetivos sanitarios propuesto para la década (Ministerio de Salud, 2002): “**Retraso de la edad de inicio de la actividad sexual**”.

16. Las *Normas* presentadas por el Ministerio de Salud pretenden ser instrumento de apoyo para el logro de los Objetivos Sanitarios en esta materia. Sin embargo, según demuestra la experiencia de otros países, los objetivos de impacto que proponen las *Normas* no son posibles de alcanzar exclusivamente mediante las estrategias propuestas por ellas. Para que las políticas sanitarias sean efectivas, en particular en los adolescentes, se requiere de un abordaje integrado que permita cerrar las brechas socio-económicas y educacionales del país y promover la integración social. A la vez, se hace necesario un fuerte trabajo en el ámbito psico-social, que avance hacia un enfoque preventivo y especialmente promocional para los adolescentes.
17. Asimismo, los estudios subrayan por doquier la importancia de apoyar, educar y proteger el desarrollo adolescente. Principalmente la familia, y también la escuela, comunidades y organizaciones que rodean al adolescente, pueden ayudarlo a lograr las tareas propias de su desarrollo, pero también pueden ser una barrera para su logro. Los adolescentes necesitan entornos que les ofrezcan información, orientación y apoyo emocional, como también reglas, estructuras, expectativas claras y elevadas y límites coherentes bien definidos. Así, los planes, políticas y programas de salud dirigidos a fortalecer el desarrollo y la salud integral del adolescente deben hacer partícipe a la familia y a los adultos cercanos como algo fundamental para un desarrollo armónico, en el que se integren valores como respeto, solidaridad, generosidad, afectividad, humildad, espiritualidad y honradez. En cambio, en las *Normas* se propone privilegiar el derecho a la intimidad y al ejercicio de la autonomía individual por parte de los adolescentes, lo que en la práctica significa que ellos se vean privados del derecho a recibir el apoyo y la orientación de sus padres en un momento importante y delicado de su desarrollo afectivo.

### **Consideraciones biomédicas**

18. Las *Normas* se centran fundamentalmente en impulsar y ofrecer a la población diversos tipos de anticonceptivos, la mayoría de ellos enfocados a la mujer y de largo tiempo de uso en nuestro país. El ofrecimiento de técnicas de esterilización quirúrgica de acuerdo a la normativa vigente desde el año 2000 (Ministerio de Salud, Resolución Exenta 2326), incluye procedimientos que los médicos podrían realizar ante la sola petición informada de un mayor de edad sin el conocimiento ni consentimiento de su cónyuge. Esto implica un cambio radical en el concepto y ética del ejercicio de la medicina cuya gravedad y trascendencia no han sido suficientemente destacadas: se reemplaza la evaluación de las acciones de salud como un bien objetivo para la vida de las personas por la sola petición autónoma del requirente. Por otra parte, aceptar que la esterilización masculina y femenina puedan ser demandadas por los casados sin el acuerdo del otro cónyuge, implica suprimir la procreación como compromiso mutuo del contrato matrimonial, lo que es contrario al Código Civil (art. 102).

19. Entre los aspectos biomédicos, se destaca el tema de la Anticoncepción de Emergencia (ACE), específicamente la recomendada en las *Normas*, el Levonorgestrel (LNG) conocido también como “píldora del día después” (PDD), dado que además de los reparos éticos y sanitarios que se le puedan hacer como anticonceptivo, hay un elemento adicional relevante, es decir, su posible efecto abortivo.
20. Desde el punto de vista ético, el solo hecho de que existan datos que muestran que es probable que la ACE tenga un efecto “interceptivo” o abortivo hace que sea éticamente inadmisibles su uso para quienes respetan la vida de todos los seres humanos. Tradicionalmente se ha aceptado que la sociedad tiene el deber de proteger especialmente los derechos de aquellos miembros suyos que no pueden defender esos derechos por sí mismos. En este sentido, se puede afirmar que el respeto por la autonomía de las personas exige que la sociedad proteja a los seres humanos que no pueden ejercer la autonomía, como es el caso del ser humano antes de su implantación.
21. Sobre la base del mismo principio, las personas tienen derecho a una información completa y veraz para tomar decisiones autónomas y en conciencia. El público tiene derecho a saber que la ACE, incluido el LNG, tiene como uno de sus fines el lograr un efecto “interceptivo” o abortivo; que hay hechos que muestran que es probable que el LNG tenga este efecto cuando es usado en determinados días del ciclo menstrual; y que los estudios publicados no han descartado este efecto.
22. Para afirmar que el LNG no es abortivo se requerirían estudios con el mayor nivel de evidencia y donde el peso de la prueba recaería, como sucede con cualquier otro compuesto farmacéutico, sobre quienes comercializan o distribuyen el LNG. Sin embargo, tal experimentación conlleva el riesgo de matar seres humanos ¿Sería ético realizarlo?

### **Aspectos legales**

23. Las *Normas Nacionales sobre Regulación de Fertilidad* afectan el ordenamiento jurídico chileno y se alejan del cumplimiento de los deberes del Estado hacia las personas y las familias.
24. La Constitución reconoce que “*el Estado está al servicio de la persona humana*”, centrando en ello toda eventual regulación posterior y considerando que “*las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos*”, limitando su actuar en el respeto a los “*derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana*”. En razón de ello, al estar sujeto el carácter instrumental del Derecho a la búsqueda del bien común y la protección de la persona, el hecho de hacerse cargo de la realidad del embarazo adolescente en el país no puede servir de modo alguno como justificación para la intervención del Estado en la vida privada de las personas o para atentar contra los derechos de los involucrados, lo que incluye al no nacido.
25. Las *Normas* contienen una visión ideológica de cómo debe formarse la familia, que excede largamente la competencia que el Estado tiene en relación a ella, pues su deber constitucional y civil se traduce en su resguardo y protección garantizando su adecuada autonomía.
26. Las *Normas*, según numerosos juristas, evidencian inconstitucionalidades de fondo, pues contienen serias vulneraciones a tres garantías fundamentales de nuestro derecho, como el

derecho a la vida, el derecho a la vida privada y el derecho preferente de los padres de educar a sus hijos.

## Conclusiones

27. La contundencia de los informes recibidos nos anima a expresar nuestra profunda inquietud por la vigencia de estas *Normas* que, lejos de ayudar a vivir en un país más humano, promueven medidas unilaterales que impiden asumir la responsabilidad y el desafío de construir un camino seguro hacia el desarrollo humano integral basado en la promoción de valores.
28. Miramos con decepción y preocupación las alusiones peyorativas que contienen determinadas afirmaciones de las *Normas* del Ministerio de Salud acerca de las reflexiones y los planteamientos que “algunas religiones” pueden hacer frente a estos temas. Por lo mismo, preocupa que puedan ser expresión de ciertas posturas ideológicas que sustentan que la religión es algo carente de racionalidad o que toda referencia a Dios debe quedar reducida al ámbito de lo privado o a la conciencia individual. “*Es indudable que el hombre puede organizar la tierra sin Dios; pero sin Dios, al fin y al cabo, no puede organizarla sino contra el hombre*” (Pablo VI, Encíclica *Populorum Progressio*, 42).
29. El debate, ese noble ejercicio del espíritu humano tan fundamental en el fortalecimiento de la democracia, no puede ser pretexto para inducir y justificar eventuales ataques a los cimientos de la sociedad. El respeto a la vida humana no es debatible.
30. Por lo mismo, valoramos inmensamente la opción por la vida de parlamentarios de distintas agrupaciones políticas. Con ellos tenemos una deuda no sólo de gratitud, sino también de acompañamiento en sus fundamentales responsabilidades de legislar a favor de la vida desde su concepción hasta la muerte natural, y que se exprese en una coherente opción por los más pobres y marginados, por los ancianos y enfermos, por los niños, los jóvenes y las mujeres, por los esposos y las familias, por el derecho al trabajo y a salarios dignos, es decir, por una opción gratuita por promover la vida, don de Dios y responsabilidad de los seres humanos.
31. Con el Papa Juan Pablo II, afirmamos que no queremos para Chile lo que ha sucedido o está sucediendo en otras latitudes donde “*la democracia, a pesar de sus reglas, va por un camino de totalitarismo fundamental. El Estado deja de ser la casa común donde todos pueden vivir según los principios de igualdad fundamental, y se transforma en Estado tirano, que presume de poder disponer de la vida de los más débiles e indefensos, desde el niño aún no nacido hasta el anciano, en nombre de una utilidad pública que no es otra cosa, en realidad, que el interés de algunos. Parece que todo acontece en el más firme respeto de la legalidad, al menos cuando las leyes que permiten el aborto o la eutanasia son votadas según las, así llamadas, reglas democráticas. Pero en realidad estamos sólo ante una trágica apariencia de legalidad, donde el ideal democrático, que es verdaderamente tal cuando reconoce y tutela la dignidad de toda persona humana, es traicionado en sus mismas bases (...). Reivindicar el derecho al aborto, al infanticidio, a la eutanasia, y reconocerlo legalmente, significa atribuir a la libertad humana un significado perverso e inicuo: el de un poder absoluto sobre los demás y contra los demás. Pero ésta es la muerte de la verdadera libertad: **En verdad, en verdad os digo: todo el que comete pecado es un esclavo** (Jn 8, 34)” (*Evangelium Vitae*, 20).*

32. El mundo cristiano y la Iglesia Católica ha celebrado las fiestas de Navidad, del nacimiento de Jesús, culminando con la Epifanía, es decir, el misterio de la manifestación de Dios en la vulnerabilidad del Niño Dios. A ese Niño lo reconocieron los pastores y los magos de Oriente. Con alegría constatamos que en nuestra cultura la Navidad a nadie deja indiferente, ya sea reconociendo y profesando que el Niño del pesebre es el Hijo de Dios, ya sea adhiriendo a sentimientos de paz y felicidad para todos. El intercambio de regalos es un signo elocuente con el que expresamos la bondad originaria que anida en nuestros corazones y que queremos compartir con los demás, especialmente con los seres queridos, con los niños, con los ancianos, con los más pobres. Han sido innumerables los gestos y las acciones solidarias a favor de la vida concreta de nuestros hermanos y hermanas más pobres que han dado sentido a estos días de la celebración del nacimiento del Niño Dios.
33. Porque el Evangelio de la vida está en el centro del mensaje de Jesús, queremos renovar nuestra acogida a Él, anunciándolo como buena noticia para nuestra Patria. En efecto, *“en la aurora de la salvación, el nacimiento de un niño es proclamado como gozosa noticia: «Os anuncio una gran alegría, que lo será para todo el pueblo: os ha nacido hoy, en la ciudad de David, un salvador, que es el Cristo Señor» (Lc 2, 10-11). El nacimiento del Salvador produce ciertamente esta «gran alegría»; pero la Navidad pone también de manifiesto el sentido profundo de todo nacimiento humano, y la alegría mesiánica constituye así el fundamento y realización de la alegría por cada niño que nace (cfr. Jn 16, 21)” (Evangelium Vitae, 1).*
34. Nuestras reflexiones están también animadas por los jóvenes que participan en las comunidades eclesiales, en las distintas instancias de voluntariado y de solidaridad que despliegan en su Iglesia; en las misiones a lo largo del país. Ellos nos dan ejemplo de la sensibilidad ante la vida en el servicio de los niños enfermos en hospitales, de las personas encarceladas, de los ancianos, de los habitantes de nuestras calles. Como la Virgen María en su visita a su prima Isabel son solícitos a acudir donde los más pobres y débiles portando a Cristo, llevando alegría y buenas noticias, valorando la vida de sus hermanos.
35. Proponemos estas reflexiones a los creyentes y a los hombres y mujeres de buena voluntad para meditar responsable e integralmente sobre los problemas que nos aquejan como sociedad, para buscar soluciones que enaltezcan el alma de Chile, pensando en el país que queremos construir de cara al Bicentenario.

### **El Comité Permanente de la Conferencia Episcopal de Chile**

† **Alejandro Goic Karmelic**  
Obispo de Rancagua  
Presidente

† **Gonzalo Duarte García de Cortázar**  
Obispo de Valparaíso  
Vicepresidente

† **Francisco Javier Errázuriz Ossa**  
Cardenal Arzobispo de Santiago

† **Ricardo Ezzati Andrello**  
Arzobispo Electo de Concepción

† **Cristián Contreras Villarroel**  
Obispo Auxiliar de Santiago  
Secretario General

Santiago de Chile, 10 de enero de 2007